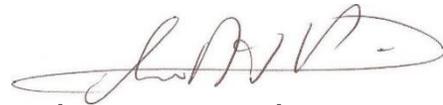


INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho de la señora Juez las presentes diligencias de prueba anticipada, interrogatorio de parte.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 22 de junio de 2021.



LUÍS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Salgar, Cundinamarca, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno
(2021).

Atendiendo lo solicitado por la parte interesada en la prueba anticipada de la referencia, señora DALILA FORERO ARIZA, se dispone la fijación de fecha para el interrogatorio de parte que debe absolver el señor FRANCISCO LUIS FORERO ARIZA, el día: 08 de julio de 2021, a las 2:00 P.M..

Cítese oportunamente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 183, 291 y 292 del CGP.

Se reconoce personería suficiente al abogado Ricardo Suárez González, para llevar la representación judicial de la señora Dalila Forero Ariza, dado que el mismo reúne las exigencias del art. 5 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ